

(2) R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (B.O.E. de 8 de octubre).

(3) Reglamento (C.E.E.) n.º 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31.12.85).

(4) Reglamento (C.E.E.) n.º 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31.12.85).

(5) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transportes. (B.O.E. 30.10.90).

(6) ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7) Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (B.O.E. de 8 de Enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (B.O.E. de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8) R.D. 2296/83 de 25 de agosto (B.O.E. de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y menores.

(9) TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (B.O.E. 25.9.84)

(10) R.D. de 24.9.85, n.º 2312 (M.º de Industria y Energía). Transportes por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al de Mercancías Perecederas (B.O.E. 13.12.1985).

(11) R.D. 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12) R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (B.O.E. 22.2.92).

(13) O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT (B.O.E. de 7.4.92).

(14) R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. ALIMENTOS. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34) R.D. 24.9.1982, n.º 2561 (Presidencia). LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto 26.11.76, n.º 3263/76 (Presidencia). CARNE Y MATADEROS. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de despiece, Centros

de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de carnes y despojos.

Madrid, 22 de mayo de 1995.—El Secretario General Técnico, FRANCISCO PEYRO DIAZ.

#### LISTADO DE EXPEDIENTES PARA PUBLICAR

COMUNIDAD AUTONOMA: Extremadura.

Denunciado: Salas Martín, C.B.

Ultimo domicilio conocido: Manzano, 12. 06400 Don Benito (Badajoz).

Infracción: No certif. autoriz. especial MP.

Preceptos infringidos: L 16/87 Art. 141 q) (01); RD 1211/90 A. 198 s) (02); A7 RD 2312/85 24-9 (10).

Expediente: 11-BD-10257.1/1994.

Fecha denuncia: 21/12/94.

Precepto sancionador: L16/87 Art. 143 y RD 1211/90 Art. 201.

Sancionable por: 50.000.

Denunciado: Salas Martín, C.B.

Ultimo domicilio conocido: Manzano, 12. 06400 Don Benito (Badajoz).

Infracción: Tte. complementario de merc. sin autoriz.

Preceptos infringidos: L 16/87 Art. 141 b) (01); RD 1211/90 Art. 198 b) (02).

Expediente: 11-BD-10258.2/1994.

Fecha denuncia: 21/12/94.

Precepto sancionador: L16/87 Art. 143 y RD 1211/90 Art. 199.

Sancionable por: 25.000.

---

**RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las resoluciones en materia de transportes.**

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo 1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de los dispuesto en art. Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre).

Contra dichas resoluciones que no agotan la vía administrativa, ca-

be interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Transportes, en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación

#### CLAVES DE IDENTIFICACION

(1) Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E de 31 de julio).

(2) R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E de 8 de octubre).

(3) Reglamento (C.E.E.) n.º 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31.12.85).

(4) Reglamento (C.E.E.) n.º 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31.12.85).

(5) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transportes. (B.O.E. 30.10.90).

(6) ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7) Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (B.O.E. de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (B.O.E. de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8) R.D. 2296/83 de 25 de agosto (B.O.E. de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y menores.

(9) TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (B.O.E. 25.9.84).

(10) R.D. de 24.9.85, n.º 2312 (M.º de Industria y Energía) Transportes por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al de Mercancías Perecederas (B.O.E. 13.12.1985).

(11) R.D. 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12) R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas (TPC) (B.O.E. 22.2.92).

(13) O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V; del Reglamento de la LOTT (B.O.E. de 7.4.92).

(14) R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. ALIMENTOS. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34) R.D. 24.9.1982, n.º 2561 (Presidencia). LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto 26.11.76, n.º 3263/76 (Presidencia). CARNE Y MATADEROS. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de despiece, Centros de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de carnes y despojos.

Madrid, 24 de mayo de 1995.—El Secretario General Técnico, FRANCISCO PEYRO DIAZ.

#### LISTADO DE EXPEDIENTES EN RESOLUCION GRAVE/LEVE

COMUNIDAD AUTONOMA: Extremadura.

Sancionado: Rogelio Platero Carrasco.

Ultimo domicilio conocido: Comendador, 18. 06670 Herrera del Duque (Badajoz).

Infracción: Exceso tiempos de conducción, más de 20%.

Preceptos infringidos: L 16/87 Art. 141 p) (01); RD 1211/90 Ar. 198 q) (02); R(CE) 3820/85 (03).

Expediente: 11-BD-05578.3/1994.

Fecha denuncia: 15/07/94.

Precepto sancionador: L16/87 Art. 143 y RD 1211/90 Art. 201.

Sanción: 50.000.

Sancionado: Federico Nieto Matamorón.

Ultimo domicilio conocido: Pza. Juan XXIII, 9. 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).

Infracción: Incumplir descanso diario, más de 20%.

Preceptos infringidos: L 16/87 Art. 141 q) (01); RD 1211/90 Ar. 198 q) (02); R(CE) 3820/85 (03).

Expediente: 11-BD-07556.5/1994.

Fecha denuncia: 29/09/94.

Precepto sancionador: L16/87 Art. 143 y RD 1211/90 Art. 201.

Sanción: 50.000.

Sancionado: Lisardo Vázquez Torosio.

Ultimo domicilio conocido: La Brisa, 31. 10600 Plasencia (Cáceres).

Infracción: Realizar transp. excediendo del PMA (gr).

Preceptos infringidos: L 16/87 Art. 141 i) (01); RD 1211/90 Ar. 198 j) (02).

Expediente: 11-BD-05890.8/1994.

Fecha denuncia: 20/07/94.

Precepto sancionador: L16/87 Art. 143 y RD 1211/90 Art. 201.

Sanción: 80.000.

Sancionado: Lisardo Vázquez Torosio.

Ultimo domicilio conocido: La Brisa, 31. 10600 Plasencia (Cáceres).

Infracción: Tte. complementario de merc. sin autoriz.

Preceptos infringidos: L 16/87 Art. 141 b) (01); RD 1211/90 Ar. 198 b) (02).

Expediente: 11-BD-05878.3/1994.

Fecha denuncia: 20/07/94.

Precepto sancionador: L16/87 Art. 143 y RD 1211/90 Art. 199.

Sanción: 25.000.

## 131.<sup>a</sup> COMANDANCIA DE BADAJOZ

### *RESOLUCION de 30 de mayo de 1995, de 131.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil, por la que se anuncia subasta de armas.*

El día 28 de septiembre de 1995 a las 10 horas tendrá lugar en la Dependencia de esta Comandancia, calle Víctor Moreno Márquez, 8, modalidad «Pliego cerrado», subasta de 24 armas cortas y 160 largas. Podrán licitar las personas físicas y jurídicas legalmente habilitadas para su uso, tenencia o comercio, documentalmente acreditado.

Estarán expuestas al público los días 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26 de septiembre de 9'30 a 13 horas, en esta Comandancia, donde se facilitará al público información sobre precios de salida y documentos para licitar.

Badajoz, a 30 de mayo de 1995.—El Presidente de la Junta de Subasta, ANTONIO CALLE ARCAL.